ACTA DE PRÓRROGA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece, en la dependencia de la Oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, siendo las 09:30 horas; en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09, la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial resuelve prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres del llamado con ID Nº 252241, cuya descripción es "Servicio de Internet Móvil", debido a que solo se ha recibido una oferta, la misma pertenece a la empresa: HOLA PARAGUAY S.A. - VOX.----------

Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas: ----------

- **C.P. Melanio Maciel,** Técnico Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Sra. María Cristina Caporalini,** Asistente de Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Lic. José Almada,** Asistente de Sub U.O.C.- Escuela Judicial.
- **Lic. Pablo Benítez Espinoza,** Auditor interno institucional del Consejo de la Magistratura.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto, firmando los presentes el acta en prueba de su conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Pablo Benítez Espinoza
Auditor Interno Institucional
Consejo de la Magistratura

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Asistente
Sub UOC

José Almada